

RESOLUCIÓN No. **4039** DE **03 SEP 2024**

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Resolución 10148 de 2016, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Gestión de los Bienes en el ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política, las Entidades Públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, y que, con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, es necesario fortalecer el Control Interno sobre la propiedad, planta y equipo del Instituto;

Que el artículo 39 de la Ley 7ª de 1979 dispone que el patrimonio del ICBF está constituido, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que se le incorporaron en virtud de la Ley 75 de 1968, los adquiridos en ejercicio de actividades como persona jurídica independiente, los recibidos por donación y legado, los obtenidos por efecto de las vocaciones hereditarias y las declaratorias de bienes vacantes y mostrencos conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 75 de 1968;

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone "Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web".

Que mediante Resolución 8080 de 2016, se aprobó el Manual del Sistema integrado de Gestión SIGE y se adoptó el modelo de operación por procesos del ICBF, por Resoluciones 11980 de 2019 y 6659 de 2020 se adoptó y modificó el modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión del ICBF y por Resolución 12068 de 2019 se integró y reglamentó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del ICBF.

RESOLUCIÓN No. 4039 DE 03 SEP 2024

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

Que el ICBF adoptó la Guía de Gestión de Bienes G2.SA versión 7 con la finalidad de desarrollar labores inherentes a la administración de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y de aquellos que reciba a cualquier otro título;

Que, de conformidad con lo establecido en los estándares de calidad exigidos por la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF, la Dirección Administrativa en sus macroprocesos cuenta con procedimientos internos y con la mencionada Guía Gestión de Bienes, en los cuales se señala el trámite a seguir para definir la destinación y eliminación de bienes muebles de su propiedad que no se requieran para su servicio.

Que mediante Resolución 10148 de 30 de septiembre de 2016 se delega en el Director Administrativo la facultad de autorizar la baja del activo de los bienes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que por su obsolescencia, inutilidad, expiración o cancelación de derechos se haya definido su venta o destinación diferente al uso institucional.

Que, a fecha 11 abril de 2024, se encuentra contabilizado un (1) bien en definición de uso en la bodega 1022 de la Sede de la Dirección General cuyo costo histórico es de ciento diez mil seiscientos noventa y dos pesos moneda corriente. (\$110.692.00).

Que a fecha 11 de abril de 2024, se encuentran contabilizados ciento veintitrés (123) bienes en la bodega bienes deteriorados 1644 de la Sede de la Dirección General, cuyo costo histórico es de ochenta y ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos treinta y siete pesos con cuarenta y un centavos moneda corriente (\$ 88.620.637.41).

Que, los elementos relacionados cuentan cada uno con el respectivo concepto técnico, emitido, así: El televisor ubicado en la bodega 1022 de bienes en definición de uso con concepto emitido por personal de mantenimiento del Grupo de Apoyo Logístico de fecha 21/02/2024, y los bienes de tecnología bodega bienes deteriorados 1644 con conceptos emitidos por los ingenieros de la Mesa Informática de Soluciones (MIS), en los cuales se determina dicho estado.

Que de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P2.SA v4, los bienes objeto de baja definitiva de bienes muebles que trata la presente resolución han sido clasificados por grupos, de acuerdo con sus características y con su costo histórico, como consta en el Acta de inspección ocular expedida el día 11 de abril del año 2024 por el Grupo de Almacén e Inventarios, para bienes deteriorados relación soportada en un (1) folio y para bienes en

RESOLUCIÓN No. **4039** DE **03** SEP 2024

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

definición de uso y bienes deteriorados relación soportada en tres (3) folios, las que hacen parte integral de la presente Resolución.

Que el Director Administrativo, el 11 de abril de 2024 suscribe la Certificación de Estado de los Bienes a que hace referencia esta providencia, haciendo constar que no son necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, certificación soportada en el Acta de Inspección Ocular suscrita por Margarita Rosa Hernández Velandia, Coordinadora del Grupo Almacén e Inventarios, la cual hace parte de esta resolución

Que ante sesión No. 4 del Comité de Gestión de Bienes del ICBF se recomendó la eliminación a través de gestor ambiental y baja respectiva de cinco (5) aires acondicionados identificados con placas 457409,457410,457411,457412 y 447292 por no ser idóneos para venta o enajenación en razón al peligro de contaminación que generan como lo señala el profesional del Grupo de Infraestructura Ingeniero Leonardo Ordoñez en correo electrónico del 27 de mayo de 2024 indicando que verificados los equipos de aire acondicionado, operan con refrigerante tipo R22, por lo cual se recomienda dar de baja por tema ambiental.

Que la profesional ambiental de la Dirección Administrativa Ingeniera Angie Marjorie Carranza Ibagón, teniendo en cuenta la normatividad ambiental, emitió concepto ambiental el día 11 de junio de 2024, por medio del cual recomendó la disposición final de los aires acondicionados referenciados, así como la reutilización de la materia prima y el reciclaje de los bienes muebles sujetos a baja definitiva, según sus características.

Que en sesión del 11 de junio de 2024 – Acta No. 4, el Comité de Gestión de Bienes del ICBF acogió la recomendación efectuada por la Dirección Administrativa para autorizar la baja de un (1) bien que reposa en la bodega definición de uso y de ciento veintitrés (123) bienes muebles clasificados en la bodega de deteriorados que se encuentran en los activos de la entidad y no son funcionales para la misión del ICBF de acuerdo con los conceptos emitidos por los ingenieros de la Mesa Informática de Servicios MIS, además de los conceptos proyectados por el Grupo Apoyo Logístico, evidenciando que dichos elementos no son aptos para la plataforma tecnológica del ICBF, y sesenta y cuatro (64) bienes muebles clasificados en la bodega de consumo (repuestos) que no son requeridos por las dependencias de la Sede de la Dirección General, acorde al siguiente detalle:

Código Clase de bodega: 13 Nombre Clase de bodega: Bienes en definición de Uso

RESOLUCIÓN No. **4039** DE **03 SEP 2024**

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

Bodega	Agrupación	Nombre de Agrupación	Cantidad	Costo Histórico
1002	2-07	Equipo de Comunicación	1	110.692
TOTAL			1	110.692

Código Clase de bodega: 30 Nombre Clase de bodega: Bienes deteriorados

Bodega	Agrupación	Nombre de Agrupación	Cantidad	Costo Histórico
1644	2-03	Equipo de Computo	104	85.601.391.74
1644	2-07	Equipo Comunicación	6	1.591.454.67
1644	2-18	Muebles y Enseres	13	1.427.791
TOTAL			123	88.620.637.41

Código Clase de bodega: 51 Nombre Clase de bodega: Bienes de consumo

BODEGA CONSUMO REPUESTOS		
BIENES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Batería	5	661,351
Board	4	1,675,357
Cargador	4	145,000
Dc controller	1	99,093
Guía de elevador	5	66,155
Lampara	10	1,418,360
Memoria Interna	4	72,379

RESOLUCIÓN No. 4039 DE 03 SEP 2024

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

Pendulum service	3	119,009
Power	2	768,564
Sensor	2	268,380
Swing	18	82,315
Tarjeta	6	34,251
Total B. Consumo	64	5,410,215

Que en sesión del 11 de junio de 2024 – Acta No. 4, el Comité de Gestión de Bienes del ICBF aprobó la recomendación de baja efectuada por la Dirección Administrativa utilizando el mecanismo de Transferencia a Título Gratuito entre entidades del Estado de los bienes relacionados en el presente acto administrativo, determinando que en caso de no ser efectiva dicha transferencia, se recomienda la eliminación a través de gestor ambiental.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el ofrecimiento y transferencia a título gratuito a otras entidades del Estado, de un (1) bien catalogado como definición de uso, descrito en el Anexo uno (1), que hace parte integral del presente acto administrativo y cuyo costo histórico es de ciento diez mil seiscientos noventa y dos pesos (\$110.692.00) moneda corriente, de conformidad con lo señalado en la Guía de Gestión de Bienes del ICBF.

PARÁGRAFO: Autorizar la eliminación a través de Gestor Ambiental para disposición final del bien mencionado en el presente artículo en caso de no ser aceptado por otras entidades del Estado, después de agotar el procedimiento de ofrecimiento.

RESOLUCIÓN No. **4039** DE **03 SEP 2024**

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el ofrecimiento y transferencia a título gratuito a otras entidades del Estado de ciento veintitrés (123) bienes ubicados en la bodega bienes deteriorados 1644, descritos en el Anexo dos (2), que hace parte integral del presente proveído y cuyo costo histórico es de ochenta y ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos treinta y siete pesos con cuarenta y un centavos moneda corriente (\$88.620.637.41) de conformidad con el Procedimiento Baja Definitiva De Bienes Muebles, y la Guía de Gestión de Bienes del ICBF.

PARÁGRAFO: Autorizar la eliminación a través de Gestor Ambiental para disposición final de los bienes mencionados en el presente artículo en caso de no ser aceptados por otras entidades del Estado después de agotar el procedimiento de ofrecimiento.

ARTICULO TERCERO: Autorizar la eliminación definitiva a través del gestor ambiental de cinco (5) bienes en la bodega bienes deteriorados correspondiente a los aires acondicionados identificados con placas 457409,457410,457411 ,457412 y 447292 de la Sede de la Dirección General cuyo costo histórico corresponde a seis millones trescientos mil pesos moneda corriente (\$6.300.000) de conformidad con el Procedimiento Baja Definitiva de Bienes Muebles, y la Guía de Gestión de Bienes.

ARTICULO CUARTO: Autorizar el ofrecimiento y transferencia a título gratuito a otras entidades del Estado de sesenta y cuatro (64) elementos de consumo por valor de Cinco millones cuatrocientos diez mil doscientos quince pesos moneda corriente (\$5,410,215.00) de conformidad con el Procedimiento Baja Definitiva de Bienes Muebles, y la Guía de Gestión de Bienes del ICBF.

PARÁGRAFO: Autorizar la eliminación a través de Gestor Ambiental para disposición final de los bienes mencionados en el presente artículo en caso de no ser aceptados por otras entidades del Estado después de agotar el procedimiento de ofrecimiento.

ARTICULO QUINTO: Autorizar la baja del activo de los bienes muebles relacionados en los artículos primero, segundo, tercero, y cuarto de la presente resolución de conformidad con el Procedimiento baja definitiva de Bienes Muebles y la Guía de Gestión de Bienes del ICBF.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por el termino de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

RESOLUCIÓN No. **4039** DE **03 SEP 2024**

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

PARÁGRAFO: La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud, Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés tendrá preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo deben suscribir un acta de entrega en la cual se establecerá la fecha de la entrega material de los bienes, dentro del plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorizar a la Coordinadora del Grupo de Almacén e Inventarios, a realizar la entrega de los bienes deteriorados, en definición de uso y de consumo, respecto de los cuales se ha autorizado el ofrecimiento a título gratuito y en caso de ser procedente su eliminación a través de gestor ambiental para que se realice la disposición final acorde con las normas ambientales vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en lugar y fecha **03 SEP 2024**


ANA MARÍA SEGURA ANDRADE
Directora Administrativa (E)

Revisó: Angie Steffany Pérez Monroy – Abogada Contratista Dirección Administrativa
Revisó: Margarita Rosa Hernandez Velandia, Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios
Elaboró: Emma Teresa Niño López, Secretaria 

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	F2.P5.SA	07/09/2018	
	CERTIFICACION DE ESTADO DE LOS BIENES	Versión 3	Página 1 de 1	

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Teniendo en cuenta el concepto del “Acta de Inspección Ocular” del once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), suscrita por la Almacenista de la Sede de la Dirección General, Margarita Rosa Hernandez Velandia y el señor encargado de Bodega, Yeison Armando Valcárcel Tamayo, la información soporte de dicha acta contenida en dos (2) folios, y los conceptos técnicos emitidos por el Grupo de Apoyo Logístico y la Dirección de Información.

CERTIFICA

Que los bienes objeto de inspección ocular y que están identificados en las relaciones 1022 bienes en definición de uso y 1644 bienes deteriorados, con corte a 11 de abril de 2024, no se requieren para el normal funcionamiento de la entidad por obsoletos o por no ser de utilidad para el ICBF y que sobre ellos se puede efectuar el Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles (P2.SA), por cesión a título gratuito a otras entidades del Estado y/o eliminación definitiva, de conformidad con lo que disponga el Comité de Bienes.

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ
 Director Administrativo (E)

Aprobó: Margarita Rosa Hernandez Velandia, Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios 

Revisó: Ana María Segura Abogada Dirección Administrativa 

Elaboró: Emma Teresa Niño López, Secretaria 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**ANEXO 1 -0101 SEDE NACIONAL
 1022 01 BIENES EN DEFINICIÓN DE USO CORTE 11 ABRIL 2024
 51589284 MARGARITA ROSA HERNANDEZ VELANDIA**

Item	Placa	Agrup.	Descripcion	Adquisicion	Serie	Marca	Modelo	Costo Historico	Depre.
1	7705274000007194	207	Televisor	30-dic-1996	4017243	SONY	KV-21R-22-8	110,692.00	0.00
BODEGA DE BIENES EN DEFINICION DE USO								110,692.00	0.00

0101 SEDE NACIONAL
 1644 BODEGA DETERIORADOS CORTE ABRIL 11 2024
 51589284 MARGARITA ROSA HERNANDEZ VELANDIA

Item	Placa	Producto	Descripción	Serial	Marca	Modelo	Costo Historico
1	344210	203001000028	Access Point	2301412250147	AEROHIVE		1,537,963.00
2	344211	203001000028	Access Point	2301808031210	AEROHIVE		1,537,963.00
3	344212	203001000028	Access Point	2301808031257	AEROHIVE		1,537,963.00
4	7705274000027751	203001000028	Access Point	02301411120246	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
5	7705274000027753	203001000028	Access Point	02301411120196	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
6	7705274000027754	203001000028	Access Point	02301411120231	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
7	7705274000027755	203001000028	Access Point	02301411120225	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
8	7705274000027756	203001000028	Access Point	02301411120211	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
9	7705274000027757	203001000028	Access Point	02301411120237	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
10	7705274000027758	203001000028	Access Point	02301411120302	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
11	7705274000027759	203001000028	Access Point	02301411120259	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
12	7705274000027761	203001000028	Access Point	02301411120462	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
13	7705274000027762	203001000028	Access Point	02301411110896	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
14	7705274000027763	203001000028	Access Point	02301411120493	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
15	7705274000027764	203001000028	Access Point	02301411120413	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
16	7705274000027765	203001000028	Access Point	02301411120452	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
17	7705274000027766	203001000028	Access Point	02301411120507	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
18	7705274000027767	203001000028	Access Point	02301411120159	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
19	7705274000027768	203001000028	Access Point	02301411120368	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
20	7705274000027769	203001000028	Access Point	02301411120455	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
21	7705274000027770	203001000028	Access Point	02301411120416	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
22	7705274000027771	203001000028	Access Point	02301411120415	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,971.11
23	7705274000027772	203001000028	Access Point	02301411120418	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
24	7705274000027773	203001000028	Access Point	02301411120285	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
25	7705274000027774	203001000028	Access Point	02301411120354	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
26	7705274000027775	203001000028	Access Point	02301411120255	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
27	7705274000027776	203001000028	Access Point	02301411120207	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
28	7705274000027777	203001000028	Access Point	02301411120301	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
29	7705274000027778	203001000028	Access Point	02301411120261	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
30	7705274000027779	203001000028	Access Point	02301411120217	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
31	7705274000027780	203001000028	Access Point	02301411120271	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
32	7705274000027781	203001000028	Access Point	02301411120272	AEROHIVE	MOD. AP230	1,537,963.00
33	312300	203002000002	Computador Portatil	5CD65121T2	HEWLETT PACKARD	HP PROBOOK 440 G6	133,700.00
34	326470	203002000002	Computador Portatil	MP1344RE	LENOVO	80F6	1,032,784.00
35	326494	203002000002	Computador Portatil	E9NOCX290145384	SIN	ASUS X555L	519,784.00
36	327524	203002000002	Computador Portatil	5CG7451PST	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 745	3,411,593.05
37	332946	203002000002	Computador Portatil	5CG6510L65	HEWLETT PACKARD	HP 240 G5 Notebook	1,543,605.00
38	334880	203002000002	Computador Portatil	G4PG812	DELL	NOTE BOOK INSPIRON	135,670.50
39	334939	203002000002	Computador Portatil	JLGNL52	DELL	INSPIRON 11-3148	162,309.80
40	335840	203002000002	Computador Portatil	87JNL52	DELL	INSPIRON 11-3148	162,309.80
41	335879	203002000002	Computador Portatil	J9HNL52	DELL	INSPIRON 11-3148	162,309.80
42	342424	203002000002	Computador Portatil	MP17JRGJL	SIN	Lenovo Mod. 80UD	3,499,999.44
43	7705274000003408	203002000002	Computador Portatil	SCNF0377Q1R	HEWLETT PACKARD		224,500.00
44	7705274000014741	203002000002	Computador Portatil	CNU2281FXH	HEWLETT PACKARD	NULL	226,117.00
45	7705274000014830	203002000002	Computador Portatil	CNU2331BTQ	HEWLETT PACKARD	NULL	226,117.00
46	7705274000016042	203002000002	Computador Portatil	CNU308B9YP	HEWLETT PACKARD	ELITE BOOK -8470P	265,456.30
47	7705274000016084	203002000002	Computador Portatil	CNU308B9Q0	HEWLETT PACKARD	ELITE BOOK -8470P	207,669.89
48	7705274000016095	203002000002	Computador Portatil	CNU308B9R8	HEWLETT PACKARD	ELITE BOOK -8470P	261,844.65
49	7705274000016125	203002000002	Computador Portatil	CNU308BB0Z	HEWLETT PACKARD	ELITE BOOK -8470P	200,446.59
50	7705274000016132	203002000002	Computador Portatil	CNU308B9LW	HEWLETT PACKARD	ELITE BOOK -8470P	194,126.20
51	7705274000016139	203002000002	Computador Portatil	CNU308B9PS	HEWLETT PACKARD	ELITE BOOK -8470P	162,524.00
52	7705274000016160	203002000002	Computador Portatil	CNU308B9KQ	HEWLETT PACKARD	ELITE BOOK -8470P	162,524.00
53	7705274000016189	203002000002	Computador Portatil	CNU308B9KT	HEWLETT PACKARD	ELITE BOOK -8470P	387,349.51

Item	Placa	Producto	Descripción	Serial	Marca	Modelo	Costo Historico
54	7705274000016196	203002000002	Computador Portatil	CNU3089W23	HEWLETT PACKARD	ELITE BOOK -8470P	162,524.00
55	7705274000018081	203002000002	Computador Portatil	2CE4020TJY	HEWLETT PACKARD	TABLET REVOLVE 8	1,190,933.40
56	7705274000018095	203002000002	Computador Portatil	2CE4020TKC	HEWLETT PACKARD	TABLET REVOLVE 8	1,649,262.27
57	7705274000019312	203002000002	Computador Portatil	CNU349BKBX	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 8470P	389,361.74
58	7705274000019339	203002000002	Computador Portatil	CNU349BKBX5	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 8470P	389,361.74
59	312234	203002000004	Monitor	CNC63615LT	HEWLETT PACKARD	K7X27AA	65,000.00
60	361668	203002000004	Monitor	GMVJ8HA032794	PC SMART	MOD MPC21-A	398,925.00
61	441969	203002000004	Monitor	3CM0292JK2	HEWLETT PACKARD	HP P22H G4 21.5 PUI	321,300.00
62	7705274000007501	203002000004	Monitor	SCNCG742Q6J1	HEWLETT PACKARD	L1706	37,645.00
63	7705274000021518	203002000004	Monitor	V3C2863	LENOVO	L174	2,250.00
64	7705274000021617	203002000004	Monitor	V3H2396	LENOVO	L174	2,250.00
65	7705274000021657	203002000004	Monitor	V3C8937	LENOVO	L174	2,250.00
66	7705274000021761	203002000004	Monitor	V3H3041	LENOVO	L174	2,250.00
67	7705274000026578	203002000004	Monitor	406NDHB2Y089	LG	22MP65HQ-P	165,107.00
68	174428	203002000005	Cpu	MXL0420ZQG	HEWLETT PACKARD	PRO 6000	45,368.00
69	361636	203002000005	Cpu	Z340018120086	PC SMART	MOD.PCSGOB270-A	2,127,600.00
70	7705274000003547	203002000005	Cpu	MXL0420ZRY	HEWLETT PACKARD	PRO 6000	165,107.00
71	7705274000007504	203002000005	Cpu	SMXJ7490FGN	HEWLETT PACKARD	DC 5750	205,795.00
72	7705274000008046	203002000005	Cpu	MXL5411YKRW	HEWLETT PACKARD	PRODESK 600	1,124,748.30
73	7705274000008090	203002000005	Cpu	MXL5411ZL6	HEWLETT PACKARD	PRODESK 600	1,124,748.30
74	7705274000008116	203002000005	Cpu	MXL5411SKL	HEWLETT PACKARD	PRODESK 600	1,124,748.30
75	7705274000009870	203002000005	Cpu	SMXJ75004SY	HEWLETT PACKARD	DC 5750	205,795.00
76	7705274000014171	203002000005	Cpu	MXL23315JD	COMPAQ	HP 6300	768,107.89
77	7705274000014178	203002000005	Cpu	MXL23315GW	COMPAQ	HP 6300	769,150.19
78	7705274000014537	203002000005	Cpu	MXL23315JN	COMPAQ	HP 6300	822,225.51
79	7705274000018803	203002000005	Cpu	MXL303026X	HEWLETT PACKARD	PRO-6300	107,425.00
80	7705274000018823	203002000005	Cpu	MXL30302H3	HEWLETT PACKARD	PRO-6300	107,425.00
81	7705274000018829	203002000005	Cpu	MXL303021S	HEWLETT PACKARD	PRO-6300	107,425.00
82	7705274000018835	203002000005	Cpu	MXL30302DM	HEWLETT PACKARD	PRO-6300	107,425.00
83	7705274000024013	203002000005	Cpu	MJLK663	LENOVO	7303-BD8	12,300.00
84	7705274000024162	203002000005	Cpu	MJKA100	LENOVO	7303-BD8	12,300.00
85	7705274000024220	203002000005	Cpu	MJLK412	LENOVO	M 7303	12,300.00
86	97493	203002000005	Cpu	MXJ943023V	HEWLETT PACKARD	CONVENIO 065 ICBF	147,180.00
87	7705274000008613	203002000008	Scanner	SG33K014SB	HEWLETT PACKARD	8500	1,725,793.41
88	7705274000018682	203002000008	Scanner	SG33L014TT	HEWLETT PACKARD	8500	465,230.00
89	322598	203002000014	Teclado	(21)7009012007031	OMEGA	266413SB	21,387.00
90	332560	203002000014	Teclado	(21)6018007003753	SIN	USB MULTIMEDIA	21,387.00
91	332713	203002000014	Teclado	(21)6018007003686	SIN	USB MULTIMEDIA	21,387.00
92	344898	203002000014	Teclado	CN01GN6M6D0088L	DELL	USB	40,000.00
93	399562	203002000014	Teclado	9004008002993	OMEGA	KB-2000	45,000.00
94	420505	203002000014	Teclado	BEXJL0B5YCF25B	HEWLETT PACKARD		16,994.00
95	435287	203002000014	Teclado	19M2CG8123	KEY BOARD NK		28,991.97
96	77052740000066290	203002000014	Teclado	CNOWT3827161666P	DELL	TJ-818 BLACK ANTEI	3,480.00
97	7705274000015809	203002000014	Teclado	BAUHR0MVBZR7E9	HEWLETT PACKARD	KU-0316	5,826.00
98	7705274000017839	203002000014	Teclado	BDALCONVB3T0AJ	HEWLETT PACKARD	NULL	5,917.00
99	7705274000018804	203002000014	Teclado	BDALCONVB3N7BN	HEWLETT PACKARD	KU-0316	3,930.00
100	334626	203003000002	Impresora Laser	VG47403928	KYOCERA	P3055DN	823,500.00
101	77052740000044320	203003000002	Impresora Laser	CNFRXY25910	HEWLETT PACKARD	4250 DTN	184,880.00
102	7705274000004779	203003000002	Impresora Laser	CNFRXY25816	HEWLETT PACKARD	4250 DTN	184,880.00
103	312306	203003000004	Impresora Multifuncion	MXBCJ5S060	HEWLETT PACKARD	F2A79A/76A LASERJ	3,160,230.84
104	77052740000023456	203003000004	Impresora Multifuncion	S701556LMORP2T	LEMMARK	MOD. MX410 /35S57	2,468,919.24
105	7705274000007689	207002000004	Video Beam	MAASF9 Z8192L	EPSON	VIDEO PROJECTOR	309,026.67
106	333831	207003000004	Celular	IMEI 35306709494178	SIN	IPHONE SE 32GB 4G	1,134,918.00
107	7705274000015109	207003000039	Diadema dispositivo de	AK0058-OJ8434	NEC	HW251/DA 40	53,755.00
108	7705274000015140	207003000039	Diadema dispositivo de	A00980-OJ7765	NEC	HW251/DA 40	53,755.00
109	417682	207004000021	Calificadores	354670062363405	SIN	CELULAR BLU	20,000.00

Item	Placa	Producto	Descripción	Serial	Marca	Modelo	Costo Historico
110	417684	207004000021	Calificadores	35467006236340535	SIN	CELULAR BLU	20,000.00
111	83497	218001000001	Archivador de Madera	.	SIN	.	11,126.00
112	84292	218001000001	Archivador de Madera	.	SIN	.	18,443.00
113	7705274000021918	218001000002	Archivador Metalico	.	SIN	3 GAVETAS	11,271.00
114	375188	218002000003	Silla Giratoria	EJECUTIVA	SIN	.	815,406.00
115	7705274000003969	218002000003	Silla Giratoria	.	SIN	.	27,144.00
116	7705274000012620	218002000003	Silla Giratoria	.	SIN	.	20,300.00
117	85813	218002000003	Silla Giratoria	.	SIN	.	22,815.00
118	421518	218002000007	Silla Giratoria Con Bra	OPERATIVO	HIMHER	.	362,386.00
119	7705274000007395	218002000007	Silla Giratoria Con Bra	.	DUCON	.	42,616.00
120	7705274000011740	218002000007	Silla Giratoria Con Bra	.	DUCON	OPERATIVA	42,616.00
121	7705274000023006	218002000007	Silla Giratoria Con Bra	NULL	SIN	NULL	15,068.00
122	7705274000011659	218002000008	Silla Interlocutora	.	DUCON	.	12,992.00
123	297157	218002000009	Silla Giratoria Sin Braz	.	SIN	OPERATIVO	25,608.00
Subtotal Bodega: Bienes Deteriorados							88,620,637.41



PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

F1.P5.SA

15/04/2019

FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

Versión 4

Página 1 de 1

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

En Bogotá, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la Bodega del Almacén ubicado en la Sede de la Dirección General, los siguientes servidores públicos: Margarita Rosa Hernandez Velandia, Almacenista Sede Nacional y Yeison Armando Valcárcel, encargado de Bodega de la Sede Nacional, con el objeto de llevar a cabo inspección ocular de los bienes Devolutivos que físicamente se encuentran ubicados en la Av. Cra 68 # 64c-75 de la ciudad de Bogotá .

Los bienes objeto de inspección ocular están identificados en las bodegas definición de uso según relación adjunta contenida en un (1) folio y bodega bienes deteriorados según relación adjunta contenida en tres (3) folios, de las cuales se determinó que los bienes están clasificados por Bodega, Agrupación, Nombre de la Agrupación, Cantidad y Costo Histórico

Los bienes objeto de inspección ocular *pertenecen* a las agrupaciones (2-03,2-07,2-18); como se observa a continuación:

Código Clase de bodega: 13 Nombre Clase de bodega: Bienes en definición de Uso

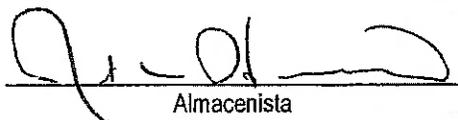
Bodega	Agrupación	Nombre de Agrupación	Cantidad	Costo Histórico
1002	2-07	Equipo de Comunicación	1	110.692
TOTAL			1	110.692

Código Clase de bodega: 30 Nombre Clase de bodega: Bienes deteriorados

Bodega	Agrupación	Nombre de Agrupación	Cantidad	Costo Histórico
1644	2-03	Equipo de Computo	104	85.601.391.74
1644	2-07	Equipo Comunicación	6	1.591.454.67
1644	2-18	Muebles y Enseres	13	1.427.791
TOTAL			123	88.620.637.41

Una vez realizada la inspección ocular se determinó que efectivamente estos elementos no son requeridos para el desarrollo de las actividades de la Entidad

Sin otro particular firman quienes en ella intervienen.


Almacenista


Encargado de la Bodega

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°4

Hora: 2:30pm

Fecha: 11 de junio de 2024

Lugar:

Sala de Juntas Secretaría General

Dependencia que Convoca:

Dirección Administrativa

Proceso:

Servicios Administrativos

Objetivo:

Desarrollar el Comité de Gestión de Bienes sesión No.4-2024

Agenda:

1. Verificación de Quorum
 2. Balance de la gestión de comercialización adelantada por CISA con corte 06/06/2024
 3. Recomendar la venta de 11 bienes inmuebles 100% propiedad del ICBF a través del Colector de Activos del Estado – CISA.
 4. Recomendar la transferencia a título gratuito del bien inmueble 167-5108 de propiedad del ICBF al Municipio de Yacopí - Cundinamarca.
 5. Recomendar la transferencia a título gratuito del bien inmueble 05-32081 de propiedad del ICBF al Municipio de Salgar – Antioquia.
 6. Recomendar la legalización de la venta de la cuota parte propiedad del ICBF, equivalente al 25% sobre el inmueble identificado con FMI 50C-331392 que fuera objeto de venta de derechos litigiosos - OAJ.
 7. Recomendar la baja mediante el mecanismo de Transferencia a Título Gratuito entre Entidades de Estado de los bienes muebles clasificados en las bodegas de deteriorados, en definición de uso y bienes de consumo (repuestos)
 8. Recomendar la baja de bienes a través de eliminación definitiva - Gestor Ambiental de 5 aires acondicionados.
 9. Recomendaciones sobre Bienes Muebles ubicados en el Casino de la Sede Dirección General:
- 9.1 Recomendación Bienes Muebles en buen estado: Conservarlos, Tránsito a Título Gratuito a otras entidades, Enajenación Onerosa, Eliminación a través de Gestor ambiental.
- 9.2 Recomendación Bienes Muebles en mal estado. Eliminación a través de Gestor Ambiental

Proposiciones y varios

- Estrategia de comercialización asociada a la limpieza de bienes inmuebles en venta
- Sucesión Intestada ALICIA RIVERO SILVA
- Información respecto de los bienes destinados para baja en bodega tránsito

Desarrollo:

1. Verificación de Quórum

El Director Administrativo, en calidad del Presidente del Comité, da la bienvenida. Se realiza verificación de Quórum, se constata la asistencia de los servidores públicos relacionados a continuación, existiendo así quórum deliberatorio y decisorio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
MEJORA E INNOVACION**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 2 de 2

Nombre	Cargo / Dependencia
Diana Mireya Parra Cardona	Secretaria General
Efraín Garzon Rodriguez	Director Administrativo (E)
Nelson Enrique Molano Rozo	Director Financiero
María Mercedes López Mora	Delegada Dirección General
Catalina Micán Alba	Profesional Especializado – Dirección de Contratación (Delegada)
Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Felix Joaquin Orozco Mejia	Profesional Especializado –Coordinador Grupo Gestión de Bienes- Secretario Técnico del Comité

El Dr. Efraín Garzon, Director Administrativo realiza presentación de la agenda, la cual es aprobada por los miembros del Comité y procede al desarrollo de la agenda así:

2. Balance de la gestión de comercialización adelantada por CISA con corte 06/06/2024

El Dr. Efraín Garzon, Director Administrativo realiza presentación del balance a corte 6 de junio de 2024 así

1. Inmuebles incorporados a la fecha: 51
2. Inmuebles aprobados en comité de bienes y en proceso de incorporación: 7
3. Inmuebles presentados hoy a comité de bienes: 11

SITUACION ACTUAL DE LOS INMUEBLES A 06/06/2024

ESTADO	No INMUEBLES	VALOR TOTAL
OFERTA APROBADA	6	\$971.922.646
EN COMERCIALIZACION	42	\$17.143.840.110
EN FORMALIZACION	1	\$12.015.162.000
EN PUJA	2	\$566.358.000
EN PROCESO DE INCORPORACION	7	\$1.539.054.408
TOTAL	58	\$29.873.306.164

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 3 de 2

INMUEBLES CON VENTA APROBADA A JUNIO 6 - 2024

No	MUNICIPIO	DIRECCION	FOLIO MATRICULA	VALOR ACTA INCORPORACION	ESTADO ACTUAL
1	BOGOTA	CALLE 87 # 8-44 - LA CABRERA	50C-1010827	\$ 12.015.162.000	FORMALIZACION
2	BOGOTA	Calle 52 Sur 24-35 Int 1 Apto 201	50S-1125853	\$ 186.348.300	APROBADO
3	BOGOTA	Calle 60 a Sur No 66-02	50S-395146	\$ 318.749.800	APROBADO
4	MEDELLIN	Clle 19 No. 65GG-23	001-74762	\$ 194.458.800	APROBADO
5	MEDELLIN	Clle 48B No. 66-77 Apto 703	001-689506/ 001-689522	\$ 196.743.000	APROBADO
6	CALI	Calle 11 A Oeste # 15-75	370-22185	\$ 45.722.746	APROBADO
TOTAL APROBADOS				\$ 985.172.846	

El Dr. Efraín Garzon manifiesta que CISA iniciará el traslado de recursos al ICBF, así mismo manifiesta que se encuentra en trámite un proceso de Otro si, para que quede detallado y con claridad el tema de Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF.

El Dr. Nelson Director Financiero, pregunta sobre los recursos del predio de la Cabrera, para lo cual el Dr. Efraín, responde que los recursos los tiene CISA y se está a la espera de definir el GMF y trasladar los recursos al ICBF. Ana María Segura manifiesta que es preciso aclarar que nos encontramos en los términos para que CISA traslade los recursos.

El Dr. Nelson expresa que se debe revisar el tema de los rendimientos financieros. De lo anterior, Ana Maria Segura Asesora de la Dirección Administrativa, manifiesta que antes de terminar la gestión del Dr. Javier Medina, les remitió a cada uno de los miembros del comité un memorando sobre los rendimientos financieros con la claridad, que CISA dispone de una cuenta recaudadora en su modelo de valoración y de trabajo de intermediación, es una cuenta corriente donde nos allegó la respectiva certificación, inclusive cuando se estuvo estructurado el contrato este fue uno de los primeros temas revisados indicando CISA que ellos hacen el recaudo del dinero en una cuenta corriente que no genera rendimiento ni para CISA, ni para el titular del derecho de dominio de los inmuebles, ni tampoco para el comprador.

3. Recomendar la venta de 11 bienes inmuebles 100% propiedad del ICBF a través del Colector de Activos del Estado - CISA.

El Dr. Efraín Garzon, Director Administrativo realiza presentación de once (11) inmuebles 100% propiedad del ICBF, señalando que los bienes que se presentan para venta se encuentran saneados en su totalidad y cuentan con avalúo comercial vigente. Así mismo, realiza la exposición incluyendo los datos de adjudicación, gastos acumulados a la fecha derivados de su administración y la descripción de las características generales de cada predio de acuerdo con la información contenida en la presentación y los soportes allegados, así:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 4 de 2

No	DIRECCION	TIPO	FMI	AVALÚO CATASTRAL		AVALUO COMERCIAL
1	Carrera 69 # 80-70 Bloque 1 Apto 304	Apartamento	50C-1303553	\$	169.031.000	\$ 372.056.850
2	Calle 59 Bis # 8-83 Apto B01	Apartamento	59C-75144	\$	339.873.000	\$ 461.854.400
3	Carrera 25 # 41-65 Apto 301	Apartamento	50C-382582	\$	409.035.000	\$ 450.350.715
4	Calle 56 A Sur # 78-24 Apto 101	Apartamento	50S-544355	\$	88.617.000	\$ 151.751.720
5	Carrera 72 N Bs A # 40F-51 Sur Apto 407	Apartamento	50S-932776	\$	134.726.000	\$ 233.922.220
6	Calle 10 # 4-57 Local 2 Piso 2	Local	314-23452	\$	7.488.000	\$ 27.185.050
7	Calle 9 # 7-81 Local 19 Piso 2	Local	314-28708	\$	19.338.000	\$ 72.747.360
8	Carrera 26 # 37D-21	Lote	23C-2034	\$	136.364.000	\$ 140.595.000
9	Try 29 # 3B-35 Local 3-090	Local	230-63179	\$	6.912.000	\$ 17.351.240
10	Calle 2D # 14-39 Manzana K Casa 21	Casa	236-47436	\$	9.816.000	\$ 98.550.000
11	Carrera 15 # 13-05	Casa Lote	236-56558	\$	52.465.000	\$ 67.446.942
TOTAL				\$	1.375.725.000	\$ 2.093.821.497

La Dra. Diana Parra, Secretaria General plantea que se explore la posibilidad con CISA de que se pueda hacer uso de las listas de los inmuebles del ICBF y ofrecerlas a otras entidades o con el mismo CISA, de tal manera que se puedan hacer cambios o permutas y no solamente la opción de venta, para lo cual se debe revisar la viabilidad jurídica, presupuestal y técnica de esta alternativa.

El Dr. Efraín Garzón Director Administrativo, indica que la Oficina de Control Interno remitió observaciones relacionadas con algunos predios expuestos en la presentación, las cuales se analizarán en el desarrollo de la sesión y se enviará respuesta a cada una de las observaciones planteadas con copia a cada miembro de este comité.

El Dr. Efraín Garzón, Director Administrativo, manifiesta que, de acuerdo con la exposición realizada, y dado que los predios no cumplen con las áreas requeridas, y no son de utilidad para el Instituto, la Dirección Administrativa recomienda la venta de los 11 inmuebles con base en el avalúo comercial, de acuerdo como se muestra en la tabla y como se ha presentado uno a uno los inmuebles en los distintos casos.

Se somete a consideración del Comité la recomendación de la Dirección Administrativa de la venta acorde al avalúo comercial de los 11 bienes inmuebles presentados. Se procede a tomar lista de las decisiones de los miembros de acuerdo con la integración del Comité así:

Dra. Diana Parra Secretaria General: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa de la venta de los 11 inmuebles

Dra. María Mercedes López Mora, delegada de la Dirección General: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa de la venta de los 11 inmuebles

Dr. Nelson Molano Director Financiero: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa de la venta de los 11 inmuebles

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 5 de 2

Dra. Catalina Micán Alba delegada de Dirección de Contratación: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa de la venta de los 11 inmuebles, según el avalúo comercial

Dr. Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo Jefe Oficina Jurídica: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa de la venta de los 11 inmuebles.

Dr. Efraín Garzon, Director Administrativo: Se acoge a la recomendación de la Dirección Administrativa de la venta de los 11 inmuebles

4. Recomendar la transferencia a título gratuito del bien inmueble 167-5108 de propiedad del ICBF al Municipio de Yacopí - Cundinamarca.

El Dr. Efraín Garzón, Director Administrativo contextualiza al Comité de Bienes del predio sujeto a aprobación de transferencia a título gratuito al Municipio de Yacopí –Cundinamarca adjudicado por donación de la Corporación Autónoma de Yacopí (Escritura 642 del 04 de diciembre de 1980), lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley bajo la figura prevista en el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019 (Transferencia de Dominio de Bienes Inmuebles Fiscales Entre Entidades)

Dirección:	Calle 11 # 4 18
Municipio:	Yacopí
Tipo de Inmueble:	Lote
Área terreno:	831 M2
Estado ocupación:	Desocupado
Matrícula Inmobiliaria:	167-5108
Forma de adquisición:	Donación de la Corporación Autónoma de Yacopí(Escritura 642 del 04 de diciembre de1980)



Así mismo refiere la situación particular de este predio y las razones que se consideran para transferir el bien al Municipio de Yacopí, por cuanto:

- ✓ El inmueble fue donado por la Corporación Autónoma de San Antonio de Yacopí al ICBF con una destinación específica que se encuentra descrita en la Escritura Pública No. 642 del 04 de diciembre de 1980 de la Notaría de La Palma

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 6 de 2

- ✓ Revisando la Guía de GIPI" en su artículo 6.1.4.2 señala que la distancia de un CDI y un factor de riesgo (como la estación de policía) lo debe determinar la norma urbanística municipal y en caso de no estar definida será de una distancia mínima de 500 mts.
- ✓ En visita realizada el 18 de octubre de 2017 por profesional del Grupo Administrativo y en compañía de personal de la Secretaría de Gobierno del Municipio se determinó que no era viable la proyección de una construcción para el ICBF en ese inmueble.
- ✓ El Hogar Infantil Caminos de Felicidad ubicado en el municipio actualmente presta la atención a la población beneficiaria. El inmueble donde se encuentra ubicado el Hogar Infantil es 100% propiedad del ICBF.
- ✓ Mediante comunicación con radicado AMY-DA-068-2024 del 18 de abril de 2024 el Municipio de Yacopí – Cundinamarca manifiesta su intención de recibir el inmueble en transferencia con el fin de construir la "Casa de los Concejales" lugar idóneo para el Concejo Municipal

De igual forma, se presenta la información técnica y jurídica del inmueble con las siguientes especificaciones

1. ESTUDIO DE TÍTULOS: <small>ver documento</small>	El inmueble jurídicamente se encuentra SANEADO. Se presenta una servidumbre de alcantarillado por construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
2. ESTUDIOS TÉCNICOS: <small>ver documento</small>	En el cual se pudo identificar la ubicación del inmueble y sus características
3. DIAGNOSTICO CATASTRAL: <small>ver documento</small>	El inmueble requiere saneamiento técnico dadas las diferencias en el área de terreno y construcción entre lo registrado en el título de propiedad, catastro y la realidad física.

De todo lo expuesto el Doctor Efraín Garzon. Somete a consideración de los miembros del Comité, la recomendación de la transferencia a título gratuito del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-5108 al Municipio de Yacopí - Cundinamarca, por cuanto se cumplen a cabalidad con los requisitos legales establecidos para tal fin.

Se procede a tomar lista de las decisiones de los miembros de acuerdo con la integración del Comité así:

Dra. Diana Parra Secretaria General: Teniendo en cuenta las restricciones específicas del predio para poder atender algunos servicio de la misionalidad, se acoge transferencia a título gratuito con la destinación solicitada por el Ente Territorial

Dra. María Mercedes López Mora, delegada de la Dirección General: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa con base en la destinación específica planteada en este Comité

Dr. Efraín Garzon , Director Administrativo: Se acoge la recomendación de la transferencia a título gratuito del inmueble para la destinación solicitada por el Municipio.

Dr. Nelson Molano Director Financiero: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

Dra. Catalina Micán Alba, delegada de Dirección de Contratación: Se acoge la recomendación por la Dirección Administrativa teniendo en cuenta la destinación que establecida por el Municipio

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
MEJORA E INNOVACION**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 7 de 2

Dr. Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo Jefe Oficina Jurídica: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa con la destinación solicitada

5. Recomendar la transferencia a título gratuito del bien inmueble 05-32081 de propiedad del ICBF al Municipio de Salgar – Antioquia.

El Dr. Efraín Garzón, Director Administrativo contextualiza al Comité de Bienes del predio sujeto a aprobación de transferencia a título gratuito al Municipio de Salgar, adjudicado mediante Escritura pública 233 del 29 de diciembre de 2003.

Dirección:	Carrera 14 # 30 49
Municipio:	Salgar
Tipo de inmueble:	Casa
Área terreno:	554,57 M2
Estado ocupación:	Desocupado
Matrícula Inmobiliaria:	05-32081
Forma de adquisición:	Donación del Municipio de Salgar (Escritura pública 233 del 29 de diciembre de 2003)



Así mismo manifiesta la situación particular de este predio y las razones que se consideran para transferir el bien al Municipio de Salgar por cuanto:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
MEJORA E INNOVACION

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 8 de 2

- En el inmueble quedaba ubicado el CDI La Pradera, el cual se vio afectado por los deslizamientos de tierra ocurridos en el municipio el 18 de mayo de 2015. Toda vez que este inmueble se encuentra ubicado en la zona de influencia de la quebrada la Liborina y del río Barroso.
- La administración municipal expidió la Resolución 237 del 10 de agosto de 2015, se decidió trasladar el CDI La Pradera, el cual se encontraba ubicado en la Carrera 14 # 30 – 49 zona urbana
- Según lo informado por la Regional Antioquia, el CDI La Pradera actualmente está funcionando en la Escuela Urbana Integrada en un inmueble de propiedad de la Alcaldía.
- Mediante comunicación con radicado 20240473 del 15 de marzo de 2024 el Municipio de Salgar – Antioquia manifiesta su intención de recibir el inmueble en transferencia con el fin crear un espacio de esparcimiento para llevar a cabo proyectos que contribuyan al fortalecimiento de las familias.
- Mediante Acta del Comité de Bienes No. 5 del 18 de abril de 2024 desde la Regional Antioquia se recomendó la transferencia a título gratuito solicitada por el Municipio de Salgar.

De acuerdo con la manifestación del Municipio Salgar de la transferencia para crear un espacio de esparcimiento, la Secretaria General Dra. Diana Parra, recomienda se solicite al Alcalde municipal precise cuál es el proyecto de esparcimiento específicamente, dado que es muy amplia la finalidad, es decir el término de esparcimiento.

El Dr. Efraín Garzon, Director Administrativo, manifiesta que partiendo de la recomendación de la Secretaria General Dra. Diana Parra, se presentará el caso en el siguiente comité con más claridad frente al uso que el municipio le dará al inmueble.

6. Recomendar la legalización de la venta de la cuota parte propiedad del ICBF, equivalente al 25% sobre el inmueble identificado con FMI 50C-331392 que fuera objeto de venta de derechos litigiosos - OAJ

Se realiza presentación del inmueble del ICBF en común y proindiviso, porcentaje del ICBF el 25%, por Dación en Pago a JAIME CASTAÑO YEPES – E. P. 2061 de abril 12 de 1984 (Anotación No. 28). Se presenta información del inmueble así:

Dirección	Calle 14 No. 20- 59 (Dirección Catastral)
Municipio	Bogotá
Matrícula Inmobiliaria	50C-331392
Forma de adquisición	Adjudicación proceso de sucesión de MARGARITA DESTÉ GUILLARD. Sentencia enero 25 de 1983 -Juzgado. 15 Civil Circuito de Bogotá – 50% del predio (Anotación No. 27).
Transferencias Propiedad del ICBF	25% por Dación en Pago a JAIME CASTAÑO YEPES – E. P. 2061 de abril 12 de 1984 (Anotación No. 28)
Propiedad actual del ICBF	25%
Otros Copropietarios	75% restante – COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ALMACENES UNIDOS DE SAN ANDRESITO LTDA – COOMAUNIDOS LTDA. Compra a JAIME CASTAÑO YEPES. E. P. 3588 de octubre 10 de 1990 (Anotación 39)

El Dr. Carlos de la Oficina Asesora Jurídica informa como antecedente el caso trata de una solicitud de conciliación extraprocésal elevada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ALMACENES UNIDOS DE SAN ANDRESITO LTDA. – COOMAUNIDOS LTDA, cuyo conocimiento correspondió al Centro de Conciliación para Asuntos Civiles, así mismo informa que su forma de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 9 de 2

adquisición fue por adjudicación proceso de sucesión de MARGARITA DESTE GUILLARD. Sentencia enero 25 de 1983 - Juzgado. 15 Civil Circuito de Bogotá – 50% del predio (Anotación No. 27).

Sobre el 50% el 25%, le corresponde al ICBF por una dación de pago, y queda con una propiedad distinta del 25%, así mismo informa el Dr. Carlos que con posterioridad una persona acude a la jurisdicción e invoca un proceso de petición de herencia, demanda encaminada a determinar que quien la accionó tiene un mejor derecho que el ICBF y, por lo tanto, se debe rehacer el trabajo de partición que por supuesto afectará lo adjudicado al ICBF en beneficio del accionante.

Como consecuencia del proceso de petición de herencia, el ICBF lo que hizo fue transferir, esos derechos litigiosos a la cooperativa que ya tenía el 75% de la propiedad y le transfiere el 25% restante al ICBF, pero por derecho de proceso litigiosos.

La razón para entrar a legalizar la venta es que la cooperativa, propietaria del 75%, inicia una solicitud de conciliación extraprocésal delegando al ICBF, que le compró los derechos litigiosos, pero acompañado de la propiedad, por lo tanto, se debe legalizar con una escritura, que tenga también la propiedad del predio.

Al respecto, Intervienen los miembros del Comité exponiendo sus puntos de vista sobre el caso, concluyendo que no procede ninguna decisión de parte del Comité de Bienes, dado que no tiene la competencia por cuanto la enajenación ya se dio y lo que queda pendiente es la protocolización. Lo que debe hacerse es presentar este caso ante el Comité de conciliación judicial, para continuar el trámite de legalización del negocio jurídico.

7. Recomendar la baja mediante el mecanismo de Transferencia a Título Gratuito entre Entidades de Estado de los bienes muebles clasificados en las bodegas de deteriorados, en definición de uso y bienes de consumo (repuestos)

El Dr. Efraín Garzón Director Administrativo presenta al Comité tres (3) bloques, de la bodega de deteriorados con 123 bienes con un costo histórico de \$88.620.637, bodega de definición de uso, 1 elemento de consumo por valor de \$110.692 y en la bodega de consumo de repuesto 64 bienes con un costo de \$5.410.215 pesos, la totalidad de estos bienes cuentan con los conceptos técnicos y ambientales requeridos, conceptos técnicos, en este caso de la Dirección de Tecnología y de mantenimiento. Se presentan los bloques de bienes así:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 10 de 2

BODEGA DETERIORADOS		
ELEMENTO	CANTIDAD	COSTO HISTORICO
Access Point	32	49.214.824
Archivador de Madera	2	29.569
Archivador Metalico	1	1.271
Calificadores	2	40.000
Celular	1	1.134.918
Computador Portatil	26	17.064.184
Cpu	19	9.217.512
Diadema dispositivo de audio y telefonico	2	107.516
Impresora Laser	3	1.193.260
Impresora Multifuncional	2	5.629.150
Monitor	9	877.238
Scanner	2	2.191.023
Silla Giratoria	4	885.665
Silla Giratoria Con Brazos	4	462.686
Silla Giratoria Sin Brazos	1	25.608
Silla Interlocutora	1	12.992
Teclado	11	214.200
Video Beam	1	309.027
Total Bienes Muebles	123	88.620.637

BODEGA DEFINICIÓN DE USO		
ELEMENTO	CANTIDAD	COSTO HISTORICO
Televisor	1	110.692
Total Bienes Muebles	1	110.692

BODEGA CONSUMO REPUESTOS		
BIENES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Bateria	5	661.351
Board	4	1.675.357
Cargador	4	145.000
Dc controller	1	99.093
Guía de elevador	5	66.155
Lampara	10	1.418.360
Memoria Interna	4	72.379
Pendulum service	3	119.009
Power	2	768.564
Sensor	2	268.380
Swing	18	82.315
Tarjeta	6	34.251
Total B. Consumo	64	5.410.215

Nota: La totalidad de los bienes cuentan con los conceptos técnicos



Se informa que este punto se había tratado en la sesión No. 3 y se presenta nuevamente una vez cumplido con el procedimiento referente a la publicación de los bienes en la Internet, según lo contemplado en la Guía de Gestión de Bienes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACION**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 11 de 2

La Dra. Diana Parra pregunta si hay observación de la Oficina de Control Interno al respecto, de lo cual el Dr Efraín procede a leer la observación e informar la respuesta que se le enviará a la OCI.

La Dra. Diana Parra Secretaria General recomienda agotar dos opciones: publicar los bienes ofertados y agotar la posibilidad de que sea beneficio para otra entidad y si no proceder a venderlos. Así mismo, solicita se analice la posibilidad de un intermediario o enajenador con el fin de lograr algún beneficio económico de los bienes

De todo lo expuesto el Doctor Efraín Garzon Director Administrativo. somete a consideración de los miembros del Comité, la recomendación de la Dirección Administrativa de aprobar la recomendación de baja mediante el mecanismo de Transferencia a Título Gratuito entre entidades del Estado de (188) bienes muebles clasificados en las bodegas de deteriorados, en definición de uso y bienes de consumo (repuestos). En caso de no ser efectiva la transferencia, recomendar la eliminación a través de gestor ambiental. El valor del costo histórico total de estos bienes corresponde a \$94.141.544.

Se somete a consideración del Comité la recomendación de la Dirección Administrativa. Se procede a tomar lista de las decisiones de los miembros de acuerdo con la integración del Comité así:

Dra. Diana Parra Secretaria General: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

Dra. María Mercedes López Mora, delegada de la Dirección General: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

Dr. Efraín Garzon , Director Administrativo: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

Dr. Nelson Molano Director Financiero: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

Dra. Catalina Micán Alba, delegada de Dirección de Contratación: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

Dr. Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo: Jefe Oficina Jurídica: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

8. Recomendar la baja de bienes a través de eliminación definitiva - Gestor Ambiental de 5 aires acondicionados.

El Dr. Efraín Garzón Director Administrativo informa que los aires acondicionados cuentan con los conceptos técnicos y ambientales requeridos, no cumplen con la normatividad exigida ante la emisión de gases, no pueden ser instalados por lo anterior estos no cumplen con las condiciones necesarias para uso.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

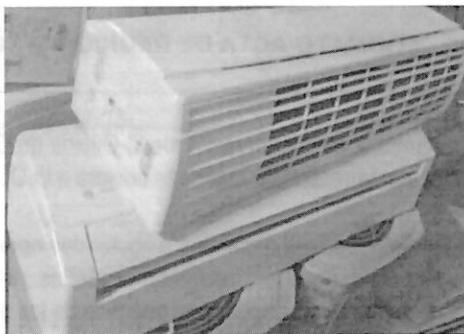
F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 12 de 2

COD	PROD. CODIGO	NOMBRE BIEN	PLACA	COSTO HISTORICO
209	209021000049	Aire Acondicionado	447292	\$ 300.000,00
209	209021000049	Aire Acondicionado	457409	\$ 1.500.000,00
209	209021000049	Aire Acondicionado	457310	\$ 1.500.000,00
209	209021000049	Aire Acondicionado	457411	\$ 1.500.000,00
209	209021000049	Aire Acondicionado	457412	\$ 1.500.000,00
TOTAL COSTO HISTORICO DE LOS 5 AIRES ACONDICIONADOS				\$ 6.300.000,00



Se somete a consideración del Comité la recomendación de la Dirección Administrativa de dar la baja mediante eliminación definitiva - Gestor Ambiental, de cinco 5 aires acondicionados. El valor costo histórico total de estos bienes corresponde a \$6.300.000.

Se procede a tomar lista de las decisiones de los miembros de acuerdo con la integración del Comité así:

Dra. Diana Parra Secretaria General: Se aprueba la recomendación de la Dirección Administrativa con la recomendación del gestor ambiental y adicional con la destrucción posible de acuerdo con la naturaleza de los equipos.

Dra. María Mercedes López Mora, delegada de la Dirección General: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

Dr. Efraín Garzon , Director Administrativo: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

Dr. Nelson Molano Director Financiero: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

Dra. Catalina Micán Alba, delegada de Dirección de Contratación: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

Dr. Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo: Jefe Oficina Jurídica: Se acoge la recomendación de la Dirección Administrativa

9. Recomendaciones sobre Bienes Muebles ubicados en el Casino de la Sede Dirección General:

9.1. Recomendación Bienes Muebles en buen estado: Conservarlos, Tránsito a Título Gratuito a otras entidades, Enajenación Onerosa, Eliminación a través de Gestor ambiental.

El Dr. Efraín Garzón Director Administrativo informa al Comité que en la visita y recorrido que hizo al almacén se revisó los bienes muebles ubicados en el casino de la Sede de la Dirección General los cuales suman \$ 80.958.453.90, estos elementos se presentan a consideración del Comité con el fin de tomar una decisión al respecto sobre: si se conservan, se transfieren, se realiza enajenación onerosa o se eliminan a través del gestor ambiental.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

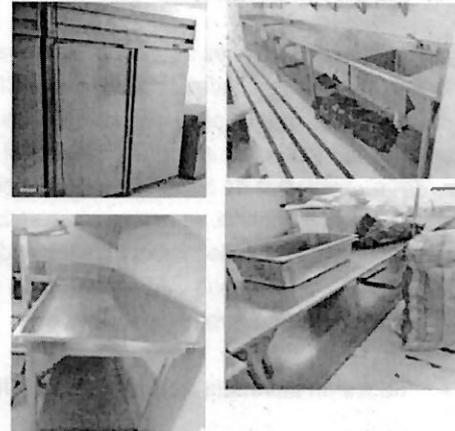
F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 13 de 2

NOMBRE BIEN	PLACA	COSTO HISTORICO
Barra de Autoservicio	1	1.174.805,88
Campaña Extractora	4	19.678.101,73
Estante para Ollas	1	732.346,67
Estufa Industrial a Gas	3	1.674.207,34
Maquina Lavaplatos		
Marmita a Vapor	1	14.778.187,67
Mesa Caliente a Gas	1	11.315,00
Mesa de Trabajo con 2 pocetas		
Mesa de Trabajo con Poceta	2	14.011.335,87
Mesa de trabajo en acero inoxidable	9	8.420.882,89
Mesa de Trabajo Tipo Cantina por red	3	9.000,00
Mesa de Trabajo Tipo Cantina por red	2	227.260,00
Mesa para Cocinero con Sumidero Baño de Maria	1	1.556.236,67
Mesa para Laza	1	851.353,00
Mostrador de Autoservicio a Gas	1	12.667.244,07
Nevera	1	2.578.470,79
Poceta	1	111.360,00
Repesa	8	600.829,67
Sumidero		
TOTAL BIENES BUEN ESTADO	42	80.568.453,90

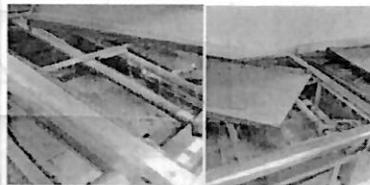
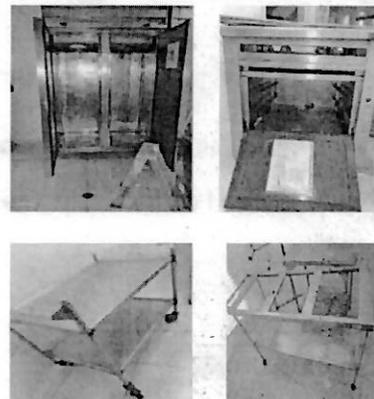


Al respecto la Dra. Diana Parra Secretaria General, manifiesta que es un tema que se debe revisar por cuanto la Directora General ha expresado varias veces la recuperación del casino para el servicio de los servidores públicos, es un tema que se debe analizar, su utilización además de su costo, por lo anterior se decide conservar los mismos en tanto se toma otra decisión.

9.2. Recomendación Bienes Muebles en mal estado. Eliminación a través de Gestor Ambiental

El Dr. Efrain Garzón Director Administrativo informa al Comité que existen 5 elementos que se muestran a continuación que no son útiles para la Entidad por cuanto están inservibles por un valor de \$ 9.421.944,36

COD	PROD. CODIGO	NOMBRE BIEN	PLACA	COSTO HISTORICO
206	21600400000	Nevera	770527400000078	\$ 6.019.601,95
206	21600200000	Asador	770527400000080	\$ 925.500,00
206	21600200078	Carril Recolector de Laza	770527400000085	\$ 107.800,00
206	21600300014	Plancha Asadora	770527400000085	\$ 1.342.635,75
206	21600300015	Mesa para Cocinero con Sumidero Baño de Maria	770527400000078	\$ 1.596.236,67
TOTAL COSTO HISTORICO BIENES CASINO MAL ESTADO				\$ 9.421.944,36



De lo expuesto la Dra. Diana Parra, Secretaria General, manifiesta que saldría más oneroso el arreglo que la recuperación por lo tanto recomienda realizar proceso de baja por enajenación, no de baja por eliminación. Este punto queda pendiente y se retomará en otro Comité.

Proposiciones y varios

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACION	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 14 de 2

El Dr. Efraín Garzon, Director Administrativo cede la palabra a Ana Maria Segura Asesora de la Dirección Administrativa quien informará los temas de este punto así:

- **Estrategia de comercialización asociada a la limpieza de bienes inmuebles en venta**

Informa que en las reuniones de seguimiento que se realizan con CISA en la comercialización, frente a años anteriores se ha tenido muy buenos resultados, sin embargo, CISA expresa que los inmuebles que están mostrando, no solamente están deteriorados si no que la parte del aseo es complejo, toda vez que se muestran los inmuebles a los clientes y no están presentables por lo que es importante realizar el aseo respectivo con el fin de obtener un mejor resultado. CISA plantea que dentro de las estrategias de comercialización se brindan brigadas de aseo como un costo reembolsable en el tiempo que lleva el proceso de comercialización, se explica cómo sería el tema específico, como opera el costo reembolsable y se presenta al comité como sugerencia y acción de mejora para tomar decisiones frente esta alternativa.

La Dra. Diana Parra Secretaria General solicita se consulte con la Oficina Asesora Jurídica y con la Dirección Financiera viabilidad de la propuesta y traer nuevamente a Comité.

- **Sucesión Intestada ALICIA RIVERO SILVA**

Teniendo en cuenta la pregunta realizada por el Dr. Nelson Molano Directo Financiero en la sesión anterior sobre la sucesión, de la señora Alicia Rivero, donde se recibieron unas acciones, también el 50% de un bien inmueble, al respecto la Dirección Administrativa en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica realizó la consulta y se confirmó que el inmueble se encuentra a nombre del ICBF, es decir, ya le fue adjudicado al ICBF. La Oficina Asesora Jurídica, le dio poder al abogado que llevó la sucesión para que adelantará el proceso divisorio, en este momento el proceso divisorio está en curso y lo que puede pasar es que, si procede la división material, se divide el predio y a cada uno de los propietarios se le asigna un folio de matrícula y si no, se va a venta en remate.

- **Información respecto de los bienes destinados para baja en bodega tránsito**

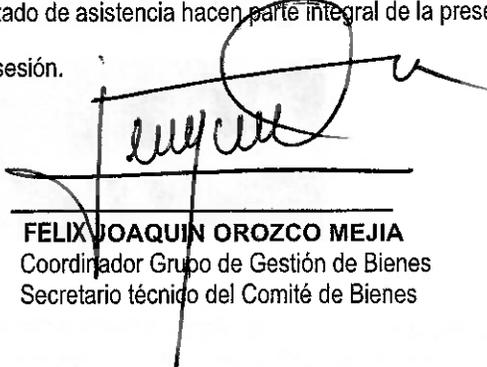
Con relación a este punto el Dr. Efraín Garzon Director Administrativo informó en un punto anterior que el bien, un Nevecon ya fue entregado al gestor ambiental.

Las diapositivas presentadas en el Comité, la grabación y el listado de asistencia hacen parte integral de la presente acta.

Siendo las 4.50 P.M. del día 11 de junio de 2024 se levanta la sesión.


EFRAÍN GARZON RODRIGUEZ

Director Administrativo (E)
 Presidente del Comité de Bienes de la Dirección General


FELIX JOAQUÍN OROZCO MEJIA
 Coordinador Grupo de Gestión de Bienes
 Secretario técnico del Comité de Bienes

Revisó: Ana María Segura Andrade – Contratista DA
 Elaboró: Xiomara Ramos D – GGB

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FORMATO DE CONCEPTO AMBIENTAL PARA LA DESTINACION DE BIENES
MUEBLES

F5.P5.SA

7/09/2018

Versión 2

Página 1 de 1

Clasificación de la Información:
PÚBLICA

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2024

REGIONAL: SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

OBJETIVO: Identificar las características de peligrosidad de los bienes del ICBF sujetos a baja definitiva; con el fin formular recomendaciones para su almacenamiento y destinación de acuerdo a los requisitos ambientales aplicables, para los bienes no explotados N° 1010 del 28 de mayo 2024 y elementos en mal estado

INSTRUCCIONES: A partir de inspección identificar los bienes muebles según clasificación: peligrosos, eléctricos - electrónicos y otros, describiendo para cada tipo los bienes encontrados. Posterior a la clasificación establecer las recomendaciones para su almacenamiento y destinación teniendo en cuenta la normativa ambiental y remitir este concepto al Almacenista.

BIEN MUEBLE	RECOMENDACIONES PARA SU ALMACENAMIENTO	RECOMENDACIONES PARA SU DESTINACION
PELIGROSOS: Aires acondicionados - Con gases R22	Debe estar en un lugar techado protegido de las condiciones del ambiente. El almacenamiento de estos elementos como RAEE'S pero con la condición de tener gases R22, en este sentido se puede gestionar de dos formas: 1. Equipos grandes y medianos almacenar en estibas y debidamente señalizada. 2. Piezas y elementos de menor tamaño pueden ser almacenados en estantería, facilitando su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento y debidamente señalizados. Delimitar las áreas de almacenamiento de estos residuos. Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos no deben ser desarmados ni manipulados, dicha práctica se hará en caso de ser necesaria.	Gestión: Disposición final por gases R, ya sea por celda de seguridad o incineración controlada. Fundición de componentes
ELECTRICOS Y ELECTRONICOS:	N/A	N/A
MUEBLES: Mobiliario proveniente del casino para preparación de alimentos	Debe estar en un lugar techado protegido de las condiciones del ambiente. No almacenar a la intemperie o en lugares con temperaturas y humedades extremas El espacio destinado en el almacén ha de estar delimitado y debidamente señalizado: Hay que recordar que las señales en ningún caso sustituye a las medidas técnicas y organizadas de protección colectiva y se usaran cuando estos últimos no hayan podido eliminar el riesgo o reducirlo significativamente.	Para la destinación se puede dar en dos escenarios. RECICLAJE Transformación del bien mueble en materia prima para ser parte de la elaboración de productos, se requiere la información que verifique la destinación que se ha dado para cada uno de estos elementos asociados.
OTROS:	N/A	N/A

Nombre Profesional Ambiental:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.